

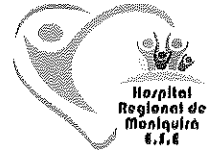
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

“Comprometidos con su Salud”

Nit. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No.037

Moniquirá, 27 de marzo de 2024



“Por la cual se ordena la indemnización de las vacaciones, se reconoce y ordena el pago de los días por disfrutar”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el abogado **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE**, identificado con C.C. No.1.051.475.494 expedida en Aquitania, quien ejerce el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero código 090 grado 07 de la panta de personal del Hospital, solicito la indemnización de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al **HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ, E.S.E.**, en el lapso comprendido entre el dieciocho (18) de noviembre de 2022 al diecisiete (17) de noviembre de 2023.

Que por necesidad del servicio que lidera no fue posible conceder el disfrute de vacaciones, del periodo comprendido entre el dieciocho (18) de noviembre de 2022 al diecisiete (17) de noviembre de 2023, al abogado **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE**.

Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar al abogado **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE** identificado con C.C. No.1.051.475.494 expedida en Aquitania el pago de la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO pesos (\$5.974.585) m/cte.**, correspondientes al pago de indemnización de vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá de la vigencia 2024. **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN pesos (\$4.267.561) m/cte.**, por concepto de indemnización de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá vigencia 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento y pago al abogado **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE**, identificado con C.C. No.1.051.475.494 expedida en Aquitania la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENNTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE pesos (\$2.786.527) m/cte.**, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados,



Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte - Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página WEB: www.hrm.gov.co

VIGILADO Supersalud

HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No.037

Monquirá, 27 de marzo de 2024

pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago al abogado **LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE**, identificado con C.C. No.1.051.475.494 expedida en Aquitania la suma **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO pesos (\$530.767) m/cte.**, por concepto de derecho a pago por indemnización por indemnización de Bonificación Especial de Recreación, de dos (2) días hábiles de asignación básica mensual, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monquirá a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Monquirá

Proyectó y elaboró: MAPC. /Líder Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica.

